

<b>FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO</b>				<b>ORDEN DE COMPRA</b>		
<b>Oficina</b>	Departamento de Compras			<b>Nº</b>	OC-2023-RT-027	
<b>Dirección</b>	Av. Cabildo 65 4º Piso CABA			<b>FECHA</b>	7/3/2023	
<b>CUIT</b>	30-54669396-8			<b>Modalidad</b>	Sin Modalidad	
				<b>Gestor</b>	Leticia Alvarez	
<b>Expediente Nº</b>	EX -2022-131022941-APN-FMSE#MD		<b>Informe de Adjudicación</b>	IF-2023-24158061-APN-GEP#FMSE		
<b>Proceso Nº</b>	CAB-2022-RT-072 SEGUNDO LLAMADO		<b>Autoridad Firmante</b>	DIRECTOR FMRT		
<b>ADJUDICATARIO</b>						
<b>Denominación</b>	INGENIERIA Y MONTAJE SAS			<b>CUIT</b>	33-71657277-9	
<b>Domicilio</b>	RIO BERMEJO Nº 1053					
<b>Localidad</b>	RIO TERCERO	<b>Provincia</b>	CORDOBA	<b>País</b>	ARGENTINA	
<b>Teléfono</b>	(03571) 15601140			<b>E-mail</b>	<a href="mailto:arqlucasher@hotmail.com">arqlucasher@hotmail.com</a>	
<b>BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS</b>						
<b>Renglón Nº</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Precio Unitario c/iva</b>	<b>Alicuota</b>	<b>Precio Total</b>
1	Construcción sistema cloacal con destino a Planta Potabilizadora José de la Quintana, de acuerdo a lo indicado en continuacion O.C.	1	c/u	\$ 2.000.000,00	21%	\$ 2.000.000,00
<b>PRECIO TOTAL</b>						<b>\$ 2.000.000,00</b>
<b>Forma de Pago</b>	Anticipo del 20% previa presentación de contragarantía, resto 30 día fecha factura y certificado de recepción conforme.					
<b>Plazo de entrega</b>	15 días corridos desde el comienzo de su ejecución acordado con F.M.R.T.					
<b>Lugar de entrega</b>	Planta potabilizadora José de la Quintana.					
<b>Fábrica Destino</b>	FMRT					

DOCFI-2023-24637901-APN-GCYC#FMSE

a) Área Solicitante: PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTION (REC-2022-RT-392).

**b) A los efectos de dar cumplimiento a la forma de pago establecida, deberá enviar a la brevedad posible una CONTRA GARANTIA, por un monto equivalente al anticipo solicitado [PESOS: CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00)].**

c) **TAREAS A REALIZAR:**

- Se deberá realizar el lecho nitrificante según Anexo N°1 (plano adjunto). La ubicación será teniendo en cuenta el contexto; deberá estar a más de 15m de cualquier curso de agua, a 30m de toma y/o pozo de agua y a 1.5m del eje medianero. Las dimensiones y distribución serán de acuerdo al Anexo N°1 (plano adjunto), la pendiente de los caños no será menor al 3%. Los caños serán de Ø110mm y estarán perforados cada 30cm con dos perforaciones a 45° de 15mm de diámetro. Se deberán colocar las tapas en el extremo.
- Las zanjas se llenarán 35/40cm con relleno de grava sin material fino (tierra, arena fina, polvo en general), y el tamaño del material será de 2cm a 10cm. Se colocará el caño perforado y sobre este material de relleno hasta tapar el mismo. Sobre el caño tapado se colocará media sombra al 80% en forma doble teniendo precaución de solapar los bordes 5cm aprox. y sobre esta el relleno final de suelo generando una lomada sin apisonar, para que naturalmente se nivele.
- Se deberá interceptar la cañería actualmente en uso, cortar y empalmar con la cañería que derive al lecho nitrificante garantizando su correcto funcionamiento. Se deberá prever el reemplazo desde la cañería de la cámara hasta el lecho – sangría.

d) **MATERIALES**

Todos los materiales que el adjudicatario utilice para la fabricación de los objetos de la presente licitación, sin excepción deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso. Deberán tener los certificados de calidad requeridos según corresponda.

Si el adjudicatario sugiere cambio de material por alguna razón en particular, el mismo deberá demostrar, que las propiedades mecánicas y químicas son aptas para el servicio requerido, la cual será presentada escrita y firmada por el responsable técnico habilitado de la Empresa, esto quedará pendiente de aprobación por parte de FMSE.

e) **GARANTÍA**

El proveedor debe garantizar el correcto funcionamiento de la provisión en las condiciones técnicas especificadas, por los términos detallados, período durante el cual el adjudicatario se debe comprometer a reparar cualquier defecto en el menor plazo posible, quedando a su cargo los gastos emergentes (mano de obra, repuestos, transporte, etc.). El período de garantía se interrumpirá cuando se comunique el inconveniente y se reanudará cuando el mismo se haya solucionado según la aprobación de esta FMSE.

Obra civil: El proveedor garantizará todos los materiales objeto de la oferta por vicios ocultos o fallas en la construcción, por el término mínimo de doce (12) meses contados a partir de su recepción.

- f) En la presente OC consideran incluidos **MATERIALES**, jornales; adicionales por tareas riesgosas y por convenios de trabajo de acuerdo a salarios pactados entre el Adjudicatario y su personal; insalubridad; gastos generales de incorporación; transferencia de mano de obra de otras localidades; viáticos; transporte; alojamiento; comida; desayuno; seguros obreros y contra accidentes de trabajo; cargas sociales vigentes; seguros y asistencias requeridas por leyes nacionales, provinciales y sus respectivas reglamentaciones, que afecten a todo el personal que fuere empleado directamente en los trabajos.
- g) Se destaca que no serán reconocidos costos adicionales por desconocimiento de detalles o faltas de previsión del Adjudicatario.

h) **ESTARÁ A CARGO DEL ADJUDICATARIO:**

- La MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
- La DIRECCIÓN y REPRESENTACIÓN o CONDUCCIÓN TÉCNICA permanente durante el desarrollo de los trabajos, entendiéndose por ello la intervención de personal profesional matriculado y habilitado legalmente según las normas correspondientes, con capacidad para resolver los problemas técnicos y/o administrativos que pudieren suscitarse en razón de las características propias del servicio objeto de la presente licitación, como así también para atender a las observaciones que el personal de Inspección de Obra de FMSE RT pudiere formular al respecto de los mismos.
- Todos los insumos; materiales; equipos; herramientas; dispositivos; estructuras; instrumentos; vehículos de transporte e izaje; combustibles; etc., y todo otro elemento y/o concepto intelectual no citado expresamente en el presente pliego licitatorio, pero que fuere necesario para la correcta y completa ejecución del servicio contratado.

**Obs.: Todos los materiales e insumos que el Adjudicatario utilice en los trabajos contratados, sin excepción, deben ser de primera calidad; nuevos y sin uso.**

i) INICIO DE TAREAS / HORARIO DE LA PRESTACIÓN

La fecha de inicio y el horario en el cual el personal del Adjudicatario deberá efectuar los trabajos inherentes al servicio conforme al objeto de la presente licitación, serán coordinados oportunamente entre éste y FMSE RT – J.Q. a través del agente de la misma que para tal efecto fuere designado.

**No obstante, el Adjudicatario deberá comunicar al Dpto. RRHH de FMSE RT [Tel. N° (03571) 42-1136 / 237 / 338, interno N° 3601], con una antelación mínima de 24 horas, la fecha a partir de la cual se encuentra en condiciones de comenzar las tareas referidas a la licitación.**

FMSE RT dispondrá -en caso de ser necesario- un espacio ó terreno para que el Adjudicatario

arme su obrador y deposite a resguardo los bienes de su propiedad que utilice para la realización de las tareas.

Al respecto se deja expresamente establecido que FMSE RT no se responsabiliza por los bienes que el Adjudicatario deposite en dicho terreno ó espacio, asumiendo él mismo la guarda de ellos, y eximiendo a la Contratante de cualquier responsabilidad respecto de los bienes que introduzca en dicho obrador.

El adjudicatario deberá proveerse de baños químicos para el personal que va a realizar la obra de acuerdo a la nómina de personal que va a realizar las actividades.

FMSE RT designará como mínimo a un agente de su plantel, para que supervise la metodología y el avance de los trabajos; efectúe controles técnicos que considere oportunos, y actúe a su vez como asesor del personal de Recepción de Calidad.

j) **INSPECCIÓN DE OBRA**

FMSE RT se reserva el derecho de efectuar inspecciones y verificaciones durante la realización de las diversas tareas, por lo que el Adjudicatario debe prever el libre acceso al personal de la misma que oportunamente se designe, el que será la única autoridad para introducir y/o permitir modificaciones.

Lo expuesto en párrafo precedente, no significa bajo ninguna circunstancia, recepción previa ni tampoco relevar de responsabilidad alguna al Adjudicatario, en cuanto a calidad de la tarea que realice.

k) **CALIDAD DE LA PRESTACIÓN**

Todos los trabajos, sin excepción y conforme correspondiere, deberán ser llevados a cabo aplicando las técnicas de la especialidad y adoptando las reglas del buen arte.

l) **DAÑOS**

El Adjudicatario, será responsable por los daños que se pudiesen producir en las instalaciones existentes, originados en causas atribuibles exclusivamente a la naturaleza propia del servicio que brinda, como así también a indicaciones técnicas incorrectas.

m) **LIMPIEZA DE LA OBRA**

El Adjudicatario debe mantener limpio y ordenado el sector afectado a la realización de los trabajos, liberándolo de todo aquello que afecte a la higiene y seguridad de la obra.

En razón de ello deberá recoger los residuos generados en contenedores e ir retirándolos periódicamente a cargo del contratista.

Una vez que el Adjudicatario haya efectuado todas las tareas inherentes al cumplimiento de la prestación contratada, la Inspección de Obra de FMSE RT verificará el cumplimiento de lo estipulado en este apartado, para recién dar por finalizado el trabajo.

- n) Queda estrictamente prohibido el tránsito por parte del personal de la empresa Adjudicataria que brinde la prestación objeto de la presente licitación, por Sectores internos de J.Q. ajenos a los lugares en los que deban efectuarse las tareas. El Adjudicatario será responsable del cumplimiento estricto de este requisito.
- o) El personal de la empresa Adjudicataria que ingrese a J.Q. a realizar actividades relacionadas a la licitación, debe poseer identificación -a la vista- de la misma, en su indumentaria de trabajo; y poseer todos los elementos de protección personal contemplados en el Decreto 351/79 que correspondan.
- p) Se destaca que en oportunidad del ingreso al predio de J.Q. para efectuar el servicio, será requerido lo siguiente (**enviar toda la documentación requerida a: [gestiondeacceso.rt@fm.gob.ar](mailto:gestiondeacceso.rt@fm.gob.ar)** :
- Poseer identificación a la vista (relacionada al servicio a ejecutar).
  - Poseer todos los elementos de protección personal contemplados en el Decreto 351/79 que correspondan.

#### DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL A INGRESAR

- Altas Tempranas ante AFIP.
- Últimos Recibos de Sueldos.
- Último F. 931 y Pago al día.
- Certificado de Cobertura de ART actualizado (fecha emisión menor a 30 días), con nómina cubierta y **Cláusula de No Repetición a nombre de FM S.E.**
- Certificado de Cobertura de Seg. Vida Obligatorio actualizado (fecha emisión menor a 30 días), con nómina cubierta.

#### DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS

- Título de Propiedad / Tarjeta Verde.
- Seguro del Vehículo / Maquinaria.
- Carnet de Conducir (del operario que la conducirá).
- Tarjeta Azul / Autorización de la Empresa para que el operario conduzca ese vehículo

- ACLARACIÓN:

En caso de MONOTRIBUTISTAS en la empresa, los mismos deberán contar con:

- Constancia de Monotributo.
- Pago de Monotributo al día.
- Seguro Personal.
- Contrato de Vinculación con la Empresa.

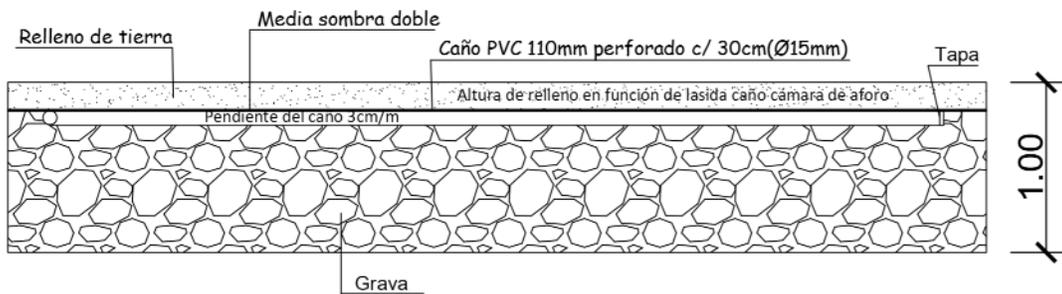
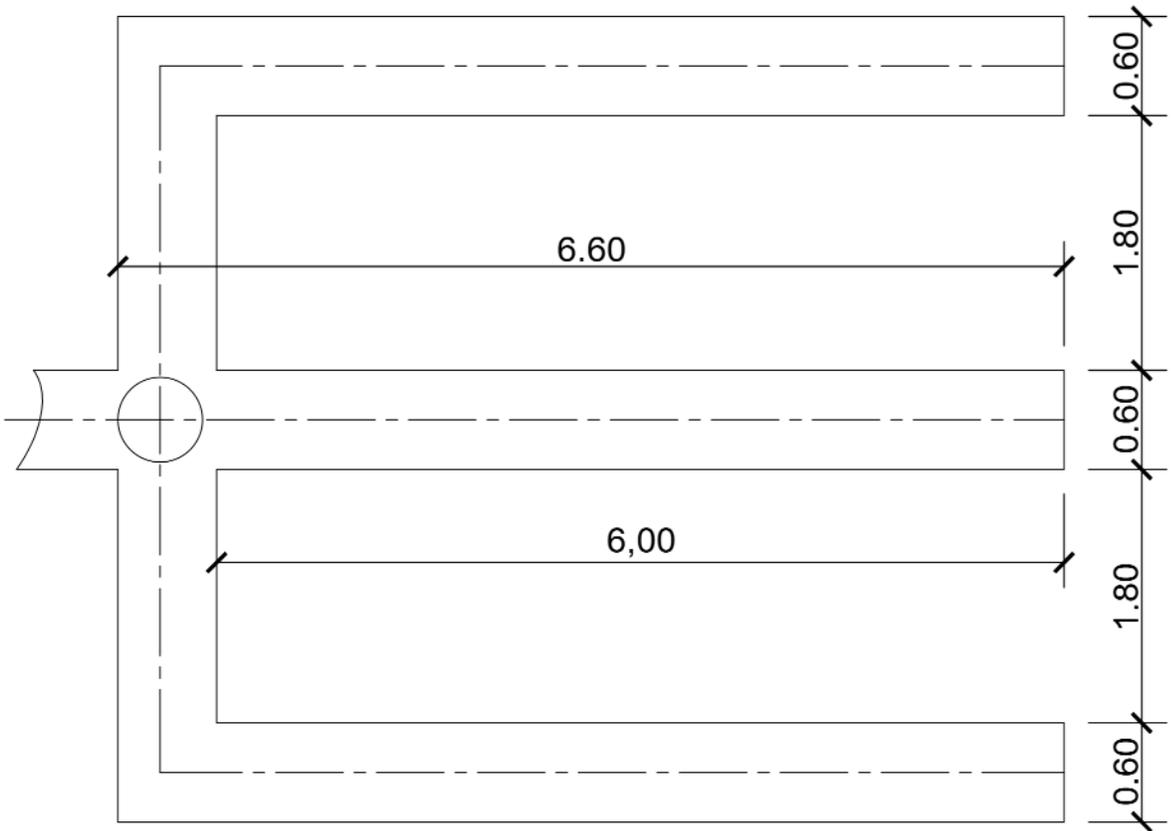
**q) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**Se destaca que el importe de la mencionada garantía de adjudicación, es de PESOS: DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), corresponde al 10 % del valor total de la Orden de Compra, de acuerdo a lo estipulado en Artículo 17° del P.B.Y.C.P. (Ver Artículo 18° del P.B.Y.C.P. “Formas de garantías”).**

**r) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:** Se aplicará una multa del CERO COMA DOS POR CIENTO (0,2%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día corrido de atraso.

**s) RECEPCIÓN TÉCNICA**

En la recepción técnica definitiva participará personal de Inspección de Calidad de Fábrica Militar Río Tercero.



**Fábrica Militar Río Tercero**

FECHA	<b>ANEXO N° 1</b> <b>Vivienda planta potabilizadora - José de la Quintana - Lecho de infiltración</b>		
20/09/2021			
ESCALA			
1:50	<small>DOCFL 2023-24637901-APN-GCYC#FMSE</small>		
DIBUJO	INTERVIENE	CONFORME	V.B.
Arq. Virginia Rubiolo			











República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Orden de compra**

**Número:** DOCFI-2023-24637901-APN-GCYC#FMSE

RIO TERCERO, CORDOBA  
Martes 7 de Marzo de 2023

**Referencia:** OC-2023-RT-027 INGENIERIA Y MONTAJE SAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.03.07 09:14:54 -03:00

JUAN GOMARIZ  
Jefe I  
Gerencia de Compras y Contrataciones  
Fabricaciones Militares Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.03.07 09:14:56 -03:00